11

9 — En la ciud. de Lorca en seis dias del mes de Agosto

Poder

Se pan.tos esta carta de poder vieren como nos el conce
xo Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal
ciud. de Lorca estando en las salas de su ayuntam.to en
forma de ciud. como lo avemos de uso y costumbre
es a saber su m.d del S.r licenciado don martin pie ferrer
corregidor y Justicia mayor por el Rey nuestro S.r y los S.s
don Juan leones mateos alguacil mayor don antonio
garcia de alcaraz marin don pedro de quintos S.s
mellado don diego mateos leones don Juan mateos
de guebara don Juan de la ruiz Luis de monte Ju.o
caballero palomeq.e don fran.co S.a de alcaraz mulado
antonio marin m.te don Jusepe Ponce ci fuentes don
diego de pareja enriquez Reg.es por si y en nonbre de los
que de presente son y adelante fueren otorgamos poder cum
plido quanbastante de derecho se requiere a don alonso de
noriega y estrada Residente en la villa de madrid corte
de su mag.d y agente de negocios en ella para que en nonbre
de esta ciud. parezca ante su mag.d y señores de su Real consejo
de hacienda y ante quien y con derecho deba y pida que
el S.r licenciado don sancho de torres y muñatones del conse
jo de su mag.d y su oydor en la R.l audiencia y chan
cilleria de la ciud. de santa fe en el nuebo Reyno de grana
da superyntendente general de las Rentas Reales
y servicios a su mag.d pertenecientes en este Reyno de
murcia de satisfacion a esta ciud. del dinero y granos
que a sacado de las alcavalas y Rentas R.s a su mag.d
pertenecientes de lo procedido de ellos de los años

Sacose este traslado en el dia de su fecha y va en papel de sello 1.o